



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL OAGER EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (OEP 2022).

Concluido el proceso selectivo, reactivado por ejecución de sentencia, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de técnico/a de grado medio de servicios económicos del OAGER, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía, de 17 de marzo de 2022, publicadas en el BOPSA n.º 64, de 1 de abril de 2022 y en el BOCYL n.º 69, de 8 de abril de 2022 y en el BOE n.º 101, de 28 de abril de 2022, de fecha 16 de abril de 2025, resuelve:

“...Primero: proceder al nombramiento de D.ª Marta María Iglesias Marcos, NIF ***6138**, para ocupar en propiedad una plaza de técnico de grado medio de servicios económicos del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la oposición y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6.ª de la convocatoria para ser exonerada de la realización de la fase de prácticas.

Segundo.- El presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos. ...”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.